



Municipalidad Distrital de La Coipa

SAN IGNACIO – CAJAMARCA



RUC: 20192245461

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2026-MDLC/CM

La Coipa, 20 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de la Coipa, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 20 de julio del 2026, convocado y presidida por el Señor Alcalde Oscar Córdova López, y;

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de la agenda planteada y dado los informes se sometió a votación del Pleno del Concejo resultando aprobada por UNANIMIDAD tal como consta en el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de julio del 2026 y; en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 25) del artículo 9° y por los artículos 59°, 65° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el D.L. N° 1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y locales, establece mecanismos destinados a garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera de los gobiernos subnacionales; La municipalidad distrital de La Coipa en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, ha efectuado el diagnóstico de su situación fiscal identificando los riesgos fiscales y las medidas necesarias para fortalecer la gestión institucional;

AV. SAN MARTÍN N° 407 – LA COIPA – SAN IGNACIO – CAJAMARCA

municipalidadcoipa1965@gmail.com 970010185 - 988125696



Municipalidad Distrital de La Coipa

SAN IGNACIO – CAJAMARCA



RUC: 20192245461

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9º, Artículo 39, Artículo 41º y Artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de sesión de concejo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del gobierno municipal de la Municipalidad Distrital de La Coipa del 2026 al 2029, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que La Municipalidad de La Coipa, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

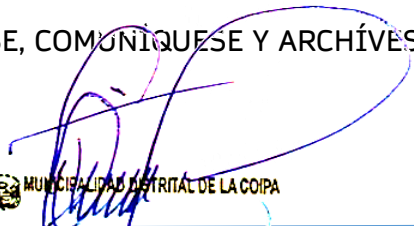
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo de concejo entra en vigencia el mismo día de su aprobación y posterior publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA

Ing. Oscar Córdova López
AV. SAN MARTÍN N° 407 – LA COIPA DE SAN IGNACIO – CAJAMARCA

municipalidadcoipa1965@gmail.com 970010185 - 988125696